

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: C/ Adriano nº 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco nº 2.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Apertura de documentación del sobre "B": al décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado o inhábil el último día, este pasaría al primer día hábil siguiente). Apertura de documentación sobre "A" al quinto día hábil a partir del día siguiente a la apertura del sobre B, (si fuese sábado el último día, este pasaría al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores se realizarán, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en la planta tercera del edificio de la C/ Adriano nº 4, de Mérida, el mismo día de la apertura del sobre "B". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2005. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Monesterio.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Sevilla y Almaden", en todo su recorrido por el término municipal de Monesterio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 16 de junio de 2005, en el área de descanso de la carretera N-630 en el kilómetro 723.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL
"CORDEL DE SEVILLA Y ALMADEN"**

POL	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA
6	259	BARRAGAN RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	CL ERA DE DON PEDRO	4		MONESTERIO	BADAJOS
25	6-7	CALDERON BAUTISTA JOSE ANTONIO	CL EDUARDO NARANJO	45		MONESTERIO	BADAJOS
37	4-6-7-9-24	CANTERO CARBAJO MARIA FLORA NIEVES	CL ZURBARAN	28		SANTA OLALLA DE CALA	HUELVA
25	3-5-28	DELGADO CHAVERO MARIA DEL MAR	PS EXTREMADURA	174		MONESTERIO	BADAJOS
25	9-10-11-12	DELGADO VAZQUEZ JOSE	CL ZURBARAN	35		MONESTERIO	BADAJOS
39	18-24	EDIFICIO TORO PLAZA SL	AV FILIPINAS	1	01	A	MADRID
40	1-2-17-18-24						
25	18	ESTADO M FOMENTO DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	AV EUROPA	1		BADAJOS	BADAJOS
26	63	FLORES PEREITA VICTOR MANUEL	CL ANTONIO CORTES LLADO	11-D	5	A	SEVILLA
36	3	GABRIEL ROJAS SL	CL MONTE CARMELO	64			SEVILLA
37	13-14-15-19-22-23						
38	4-5-6-23-24-25-26						
15	256-257	GIROL SAYAGO MANUEL	CL ANTONINO PIUS	172	01	01	TERRASSA
15	261	GOMEZ CARBALLAR JOSE MARIA	PS EXTREMADURA	213			MONESTERIO
15	260	GOMEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL PRIMERO MAYO	34			MONESTERIO
15	269	GOMEZ PALOMAS JOSE ANTONIO	CL ZURBARAN	68			MONESTERIO
25	27	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN ELOY	CL TEMPLARIOS	3			MONESTERIO
37	1	IBERICOS DEL CULEBRIN SL	CR NACIONAL 630	730			MONESTERIO
26	95	JIMENEZ VAZQUEZ FELIPE SIXTO	CL ZARAGOZA	3	03	B	SAN FERNANDO DE HENARES
25	15	JUNTA DE EXTREMADURA	PS ROMA	0			MERIDA
26	89						
26	93	MARTINEZ CASILLA JUAN	CL CALILLA	40			MONESTERIO
15	268	MURILLO CANTILLO EULALIO	PS EXTREMADURA	272		1	MONESTERIO
37	10-11	NAVARRO MARQUEZ LUIS	CL VIRGEN ANTIGUA	24			SEVILLA
40	13-14-15-16-50	OCHOA PEREZ JUAN	CL AMPARO	10			SEVILLA
25	16	PECELLIN GARROTE JUAN	CL LIBERTAD	61			MONESTERIO
25	17	SANCHEZ SAYAGO ELOY	CL LIBERTAD	59			MONESTERIO
26	65						
37	3	VAZQUEZ HERNANDEZ RUFINO	CL ZURBARAN	68			MONESTERIO

ANUNCIO de 4 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Monesterio.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Los Contrabandistas", en todo su recorrido por el término municipal de Monesterio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha 13-12-

2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 14 de junio de 2005, en la entrada a la finca "El Romeral" por la carretera N-630 entre Monesterio y Santa Olalla del Cala.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.